

Doscientos Cuarenta y seis

246

EUGENIO CAMUS MESA
NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA Nº 403
FONO-FAX: 22 8500549 - 22 8720023
contacto@notariacamus.cl
PUENTE ALTO

REPERTORIO
CONSERVADOR SAN MIGUEL
18 MAR 2019
nº 7.761



REP. Nº 0961. - amo

1077

COMODATO

RECTIFICADA ESCRITURA ANTE MI
REP Nº 067105
PUENTE ALTO 05 FEB 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA

A

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR



En Puente Alto, República de Chile, a cinco de Abril del año dos mil dieciocho, ante mi EUGENIO CAMUS MESA, Abogado, Notario Público titular de esta Comuna, con oficio en Balmaceda número cuatrocientos tres de esta Ciudad, comparece la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Titular, doña **CLAUDIA GERLENE PIZARRO PEÑA**, Chilena, empleada pública, separada judicialmente, cédula Nacional de identidad diez millones doscientos once mil trescientos veintinueve guion dos, ambos domiciliados en Avenida Santa Rosa número doce mil novecientos setenta y cinco, Comuna de La Pintana, de paso en ésta, mayor de edad, en adelante indistintamente como el "comodante", y por otra la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita con el número diez mil seiscientos veintiocho con fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, en el Registro respectivo del Ministerio de Justicia, representada por doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, chilena, Directora Regional de Fundación Integra, Región Metropolitana Suroriente, educadora de Párvulos, casada, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos setenta y siete guion ocho, ambos con domicilio en Carlos Porter número veintitrés, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de paso en ésta, en adelante indistintamente como "Fundación Integra" o la

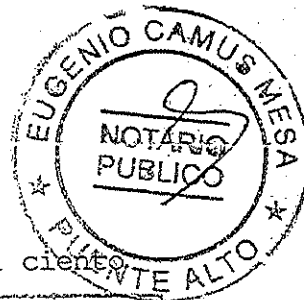


"comodataria", a quienes conozco por haber acreditado su identidad

1 con la cédula respectiva, expone: PRIMERO: La Municipalidad de La
2 Pintana es dueña de lo no transferido del inmueble inscrito a fojas
3 cuatro mil seiscientos veintisiete bis, número cinco mil
4 novecientos cincuenta y dos del año mil novecientos ochenta y cinco
5 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San
6 Miguel, cuya individualización conforme a su inscripción
7 corresponde a "diecinueve retazos de terrenos", ubicados en la
8 actual comuna de La Pintana, inmueble que le fue donado por la
9 Ilustre Municipalidad de la Granja a la Ilustre Municipalidad de La
10 Pintana, por escritura pública de fecha veintidós de julio de mil
11 novecientos ochenta y cinco ante la Cuadragésima Tercera notaria de
12 Juan Ricardo San Martín Urrejola, y que describe como mayores
13 antecedentes conforme a su inscripción como inmuebles de dominio de
14 La Ilustre Municipalidad de La Pintana: Lote Uno Manzana Diez,
15 superficie Aproximada mil quinientos cuarenta metros cuadrados rol
16 siete mil setecientos setenta y uno raya uno, Lote Uno Manzana
17 veintiuno, superficie Aproximada novecientos cincuenta y un metros
18 cuadrados rol siete mil setecientos cincuenta raya trece, Lote uno
19 Manzana treinta y tres, superficie Aproximada mil setecientos once
20 metros cuadrados rol siete mil setecientos setenta raya uno, Lote
21 Uno Manzana cincuenta y cuatro, superficie Aproximada novecientos
22 cincuenta y un metros cuadrados rol siete mil setecientos cincuenta
23 y siete raya trece, Lote Uno manzana cincuenta y siete, superficie
24 Aproximada mil quinientos cuarenta metros cuadrados rol siete mil
25 setecientos sesenta y nueve raya uno, Lote Cinco Manzana Treinta y
26 Cuatro, superficie Aproximada doscientos cincuenta metros cuadrados
27 rol siete mil setecientos treinta y siete raya uno, Lote Uno
28 Manzana Treinta y Nueve, superficie Aproximada doscientos cincuenta
29 metros cuadrados rol siete mil setecientos treinta y ocho raya
30



EUGENIO CAMUS MESA
NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA Nº 403
FAX: 22 8509549 - 22 8720023
e-mail: ecamus@notariacamus.cl
FUENTE ALTO



veintitrés, Lote Once Manzana catorce, superficie Aproximada ciento

1 treinta y cinco coma cinco metros cuadrados Rol siete mil
2 setecientos diecinueve raya dieciséis, Lote Seis Manzana dieciséis,
3 superficie Aproximada ciento treinta metros cuadrados Rol siete mil
4 setecientos cuarenta y nueve raya trece, Lote Once Manzana Treinta
5 y dos, superficie Aproximada ciento treinta metros cuadrados Rol
6 siete mil setecientos veintitrés raya dieciséis, Lote Dieciséis
7 Manzana treinta y ocho, superficie Aproximada ciento treinta y ocho
8 metros cuadrados Rol siete mil setecientos veinticuatro raya once,
9 Lote Seis Manzana Cuarenta y Nueva, superficie Aproximada ciento
10 treinta metros cuadrados Rol siete mil setecientos cincuenta y seis
11 raya trece, Lote Dieciséis Manzana Cincuenta y seis, superficie
12 Aproximada ciento treinta y cinco coma cinco metros cuadrados Rol
13 siete mil setecientos veintiocho raya once, Lote Quince Manzana
14 nueve, superficie Aproximada trescientos treinta y tres metros
15 cuadrados Rol siete mil setecientos dieciocho raya nueva, Lote
16 Quince Manzana diecinueve, superficie Aproximada trescientos
17 treinta y tres metros cuadrados Rol siete mil setecientos veinte
18 raya nueve, Lote Quince Manzana Veintiocho, superficie aproximada
19 trescientos treinta y tres metros cuadrados Rol siete mil
20 setecientos veintidós raya nueve, Lote Quince Manzana cuarenta y
21 tres, superficie Aproximada trescientos treinta y tres metros
22 cuadrados Rol siete mil setecientos veinticinco raya nueve, Lote
23 Quince Manzana cincuenta y dos, superficie Aproximada trescientos
24 treinta y tres metros cuadrados Rol siete mil setecientos
25 veintisiete raya nueve, Lote Quince Manzana sesenta y dos,
26 superficie aproximada trescientos treinta y tres metros cuadrados
27 rol siete mil setecientos veintinueve raya nueve". Además, esos
28 retazos de terrenos figuran en el plano de división y loteo
29 archivado en el Conservador de Bienes Raíces antes nombrado con el



número cuatro mil treinta y nueve. No se hace indicación de

1 deslindes particulares del inmueble por cuanto no se encuentran
2 indicados en la inscripción citada. **DETERMINACIÓN PRECISA DEL**

3 **INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO:** Para mayor determinación, se indica

4 que el inmueble del presente contrato de comodato y que se otorga

5 por este acto, corresponde solo al lote una manzana cincuenta y

6 siete descrito en la inscripción, cuya denominación conforme al

7 plano citado es de "Equipamiento". El inmueble se encuentra ubicado

8 en Calle El Fundador trece mil trescientos cincuenta y cuatro,

9 Comuna de La Pintana, Región Metropolitana, rol de cuenta fiscal

10 para contribuciones número siete mil setecientos sesenta y nueve

11 raya uno.- **SEGUNDO:** Por este acto, la Ilustre Municipalidad de La

12 Pintana, entrega en Comodato el inmueble individualizado en la

13 parte final de la cláusula primera y el Edificio destinado a Jardín

14 Infantil y Sala Cuna, a la "Fundación Integra", para quien acepta

15 y recibe en este acto a su entera satisfacción su representante

16 legal.- **TERCERO:** Los deslindes del inmueble objeto del comodato

17 actualizados a la fecha, con sus respectivas calles son los

18 siguientes: **NORTE:** En quince metros aproximadamente con calle de

19 servicio el Fundador Norte; **SUR:** En quince metros aproximadamente

20 con calle de servicio el Fundador Sur; **ORIENTE:** En ochenta y dos

21 metros aproximadamente con calle el Fundador Oriente; **PONIENTE:** En

22 ochenta y dos metros con calle el Fundador.-**CUARTO:** El Comodatario

23 deberá destinar el inmueble para prestar servicios de Sala Cuna y

24 Jardín Infantil a la comunidad, prohibiéndose todo uso distinto a

25 los fines para los que fuera entregado.- **QUINTO:** El plazo de

26 vigencia del contrato será de diez años a contar de la fecha de

27 firma del presente contrato. Para renovar el comodato se deberá

28 presentar una nueva solicitud, siguiendo los pasos normales para el

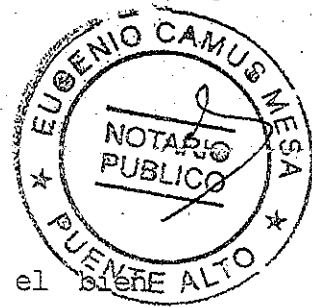
29 otorgamiento de este tipo de contratos.-**SEXTO:** Serán obligaciones

30



Vnaento euatiku y con

EUGENIO CAMUS MESA
NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA Nº 403
D-FAX: 22 8500549 - 22 8720023
contacto@notariacamus.cl
PUENTE ALTO



del comodatario las siguientes: A) Conservar y cuidar el bien
entregado en comodato haciendo un uso adecuado de éste. B)
Responder de todo daño causado al bien entregado en comodato. C)
Destinar el bien entregado en comodato al desarrollo de actividades
propias de la Fundación en relación con el destino del inmueble
establecido en la cláusula cuarta. D) Queda estrictamente prohibido
celebrar cualquier tipo de contrato sobre los bienes entregado en
comodato, sin el consentimiento de la Ilustre Municipalidad de La
Pintana. E) Queda asimismo prohibido realizar alguna actividad
comercial o remunerada sobre el bien entregado en comodato. De
forma excepcional podrán cobrar derechos que vayan encaminados a
sufragar los gastos básicos y de funcionamiento de la propia
Fundación, pero para ello, deberán comunicar previamente, por
escrito, a Organizaciones Comunitarias el monto a cobrar por tales
derechos. F) Pagar los gastos por los consumos básicos que se
originen, como por ejemplo: luz, agua potable, teléfono, gas, y
otros. Lo anterior, se deberá acreditar cada tres meses en la
Dirección de Desarrollo Comunitario. G) Vencido el plazo por el que
fuera entregado el inmueble, deberá el comodatario restituirlo,
libre de todo ocupante, siendo responsable civil y penalmente de
los perjuicios que pudiera causar a la Ilustre Municipalidad de La
Pintana.- **SÉPTIMO:** Serán de cargo de la comodataria, todas las
reparaciones necesarias que experimenten los bienes, asimismo toda
pérdida que sufra el inmueble será asumido íntegramente por la
comodataria debiendo efectuar la reposición dentro de los tres
meses siguientes de ocurrido el hecho. El incumplimiento de esta
obligación será casual para poner término al contrato en forma
inmediata sin derecho a reclamo alguno.- **OCTAVO:** La comodante
autoriza en este acto expresamente a la comodataria para llevar a
cabo las obras necesarias para la habilitación y funcionamiento de



los establecimientos educacionales construidos de acuerdo a los

1 parámetros técnicos fijados por esta última, pudiendo realizar todo
2 tipo de solicitudes, actuaciones, presentaciones, gestiones y
3 cualquier otro tipo de trámite ante la Dirección de Obras
4 Municipales y/u otras instituciones pertinentes, con el fin de
5 obtener la regularización, habilitación y funcionamiento, así como
6 también la instalación de los servicios y suministros básicos en el
7 terreno entregado en comodato.- **NOVENO:** Toda edificación,

8 plantación o siembra realizada sobre los bienes entregados en
9 comodato, como sus mejoras, accederá a él, pasando de pleno derecho
10 a ser su dueña, la Ilustre Municipalidad de La Pintana, sin
11 derecho a indemnización alguna por parte de la comodataria,
12 renunciando desde ya a cualquier recurso o acción judicial en su

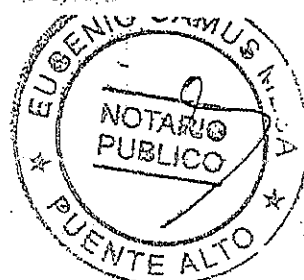
13 contra.- **DÉCIMO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en
14 el numeral sexto de este contrato, dará derecho a que la Ilustre
15 Municipalidad de La Pintana ponga término al contrato, mediante la
16 dictación del Decreto correspondiente, el que será notificado a la
17 parte comodataria personalmente o por carta certificada. En contra
18 del Decreto que ponga término al contrato no cabe recurso alguno.-

19 **DECIMO PRIMERO: INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA.** Conforme a lo previsto
20 en la letra i del artículo cuarenta y seis de la Ley número veinte
21 mil trescientos setenta, en el artículo dieciséis del Decreto
22 Supremo número trescientos quince de dos mil once del Ministerio de
23 Educación, y en el inciso segundo del artículo cincuenta y tres
24 número dos del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes
25 Raíces, los comparecientes acuerdan inscribir el presente comodato
26 en el registro respectivo en las inscripciones de dominio
27 correspondientes. **DÉCIMO SEGUNDO: FACULTAD PARA REQUERIR**

28 **INSCRIPCIONES.** Se faculta al portador de copia autorizada de la
29 presente escritura para requerir las inscripciones y
30



Dociento Cuarenta y Nueve



EUGENIO CAMUS MESA
NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA Nº 403
-FAX: 22 8500549 - 22 8720023
contacto@notariacamus.cl
PUENTE ALTO

subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de

Bienes Raices y ante toda otra autoridad u organismo. DÉCIMO

TERCERO: La autorización para celebrar el presente contrato se otorgó en Sesión Ordinaria número cuarenta y uno, de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho, del Concejo Municipal, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.-DÉCIMOCUARTO: Para todos los efectos legales derivados

del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna de La Pintana.- DÉCIMO QUINTO: La personería de doña CLAUDIA

GERLENE PIZARRO PEÑA para representar a la Ilustre Municipalidad de La Pintana consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales, del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinte y cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, mientras que la personería de doña

JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ para representar a Fundación Integra consta de escritura pública de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente, las que no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.- DÉCIMO SEXTO: Los comparecientes en

conformidad a la Ley diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho, decláran bajo juramento que a la fecha e instante de la firma del presente instrumento, no han solicitado bloqueo de su cédula de identidad, pasaporte, título de viaje o licencia de conducir, razón por la cual no exhiben comprobante expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredite tal circunstancia.-

DÉCIMO SÉPTIMO: Las partes en este acto vienen en facultar expresamente a don Marcelo Andrés Santibáñez Prado, cédula nacional de identidad número dieciocho millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y nueve guion tres, domiciliado en Avenida Santa Rosa número doce mil novecientos setenta y cinco, Comuna de La



Pintana, Región Metropolitana, y a don Guido Mauricio Vicuña

1 Gajardo, cedula de identidad número doce millones doscientos
2 setenta y nueve mil ochocientos veinticuatro guion cero,
3 domiciliado en Avenida Alonso de Ovalle número mil ciento ochenta,
4 Comuna de Santiago, Región Metropolitana, quienes actuando
5 conjuntamente podrán aclarar los puntos oscuros o dudosos, salvar
6 las omisiones y ~~rectificar los errores de copia de referencia o de~~
7 ~~cálculo numéricos en que las partes pudieren haber incurrido en~~
8 ~~esta escritura, pudiendo otorgar en representación de los mandantes~~
9 ~~las escrituras complementarias y rectificatorias que fueren~~
10 ~~procedentes. Podrá al efecto presentar una o más minutas ante el~~
11 ~~Conservador respectivo o instituciones públicas o privadas y/u~~
12 ~~otorgar o firmar las escrituras o instrumentos, públicos o~~
13 ~~privados, necesarios o convenientes, con todas las facultades que~~
14 ~~se precisen para llevar a efecto tal cometido.- DÉCIMO OCTAVO: se~~
15 ~~faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura,~~
16 ~~para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las~~
17 ~~inscripciones, subinscripciones y anotaciones que correspondan.- La~~
18 ~~presente matriz queda registrada en el libro de Repertorio de~~
19 ~~Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, bajo el número~~
20 ~~NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.- En comprobante y previa lectura,~~
21 ~~ratifica y firma ante mí, doña CLAUDIA GERLENE PIZARRO PEÑA y doña~~
22 ~~JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ.- Se da Copia.- Doy fe.- EUGENIO~~
23 ~~CAMUS MESA.- Notario Público.- Minuta redactada por Marcelo~~
24 ~~Santibáñez Prado y enviada por correo electrónico a este oficio.-~~
25
26
27
28
29
30



GENIO CAMUS MESA
NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA N° 403
NO-FAX: 22 8500549 - 22 3720023
contacto@notariacamus.cl
PUENTE ALTO



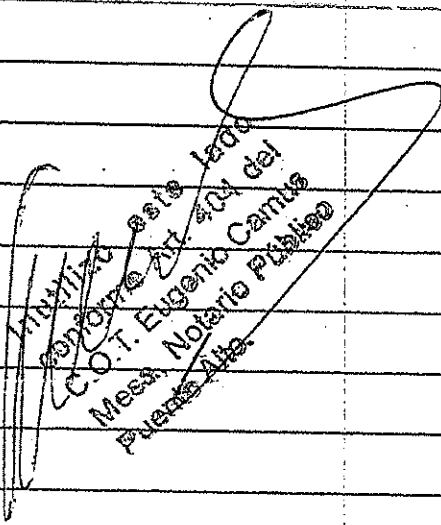
REP. N° 0961. - amo

1	
2	
3	
4	
5	
6	CLAUDIA GERLENE PIZARRO PEÑA
7	RUT y C.I. N° 10.211.329-2 Nacional. - En su calidad de Alcalde de
8	la Ilustre Municipalidad de La Pintana. -
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ
16	RUT y C.I. N° 10.866.277-8 Nacional. - Directora Regional
17	Metropolitana Sur Oriente Fundación Integra.
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	DRCHS. \$ 50.000. BOL. N° 1295476. -



20
8-2

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	


 Autorizo este lado
 por el Sr. 404 del
 C.O.T. Eugenio Camus
 Mesa, Notario Público
 Puenas Alta

CERTIFICO que la presente copia está conforme a la matriz de la presente escritura.-



SCA-190312-1053-40627

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Empresa Compañía S.p.A. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.servidores.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



EUGENIO CAMUS MESA
NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA Nº 403
FONO-FAX: 22 8500549 - 22 8720023
contacto@notariacamus.cl
PUENTE ALTO



REP. N° 0671. -amo. -

1 RECTIFICACIÓN DE COMODATO
2 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
3 A
4 FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
5 *****
6 En Puente Alto, República de Chile, a seis de Marzo del año dos mil
7 diecinueve, ante mi EUGENIO CAMUS MESA, Abogado, Notario Público
8 titular de esta Comuna, con oficio en Balmaceda número
9 cuatrocientos tres de esta Ciudad, comparece la ILUSTRE
10 MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA, persona jurídica de Derecho Público,
11 con domicilio en Avenida Santa Rosa número doce mil novecientos
12 setenta y cinco, La Pintana, mayor de edad, en adelante
13 indistintamente como "comodante", y por otra FUNDACIÓN EDUCACIONAL
14 PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, persona jurídica sin fines
15 de lucro, inscrita con el número diez mil seiscientos veintiocho
16 con fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, en el
17 registro respectivo del Ministerio de Justicia, con domicilio en
18 Carlos Porter número veintitres, comuna de Santiago, Región
19 Metropolitana, de paso en ésta, en adelante indistintamente como
20 "Fundación Integra" o la "comodataria", ambas representados
21 conjuntamente, conforme al mandato extendido por las partes
22 compareciente mediante escritura pública de fecha cinco de abril
23 del año dos mil dieciocho en la misma notaria del notario
24 autorizante, repertorio número novecientos sesenta y uno, por los
25 señores MARCELO ANDRÉS SANTIBÁÑEZ PRADO, abogado, cédula nacional
26 de identidad número dieciocho millones ciento diecisiete mil
27 quinientos ochenta y nueve guion tres, domiciliado en Avenida Santa
28 Rosa número doce mil novecientos setenta y cinco, Comuna de La
29 Pintana, Región Metropolitana, de paso en ésta y a don GUIDO
30



ANAMARIA-201912947

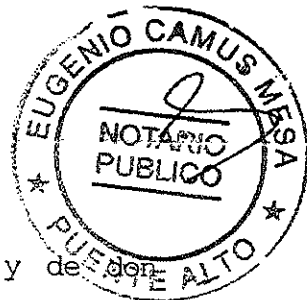
Chusco *Andrés Santibáñez Prado*

MAURICIO VICUÑA GAJARDO, abogado, cedula de identidad número doce

1 millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos veinticuatro
2 guion cero, domiciliado en Avenida Alonso de Ovalle número mil
3 ciento ochenta, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de pasco
4 en ésta, a quienes conozco por haber acreditado su identidad con la
5 cédula respectiva, y quienes exponen: **PRIMERO:** Con fecha cinco de
6 abril del año dos mil dieciocho, la Comodante y la Comodataria
7 suscribieron un contrato de comodato por el inmueble de propiedad
8 de la Ilustre Municipalidad de La Pintana, en calidad de comodante
9 y en favor de la Fundación Educacional para el Desarrollo integral
10 del Menor, como comodataria, mediante escritura pública de fecha
11 cinco de abril del año dos mil dieciocho, repertorio número
12 novecientos sesenta y uno, ante el mismo notario que autoriza el
13 presente instrumento. Habiéndose detectado un error en la
14 indicación de la individualización de los deslindes del inmueble
15 particular entregado en comodato, las partes vienen conjuntamente
16 en rectificar la clausula tercera del citado contrato de comodato,
17 remplazándolas conforme a como se indica: **TERCERO:** Los deslindes
18 particulares objeto del comodato son los siguientes: **Al Norte:** En
19 diecinueve metros aproximadamente con pasaje Huelenuara; **-Al Sur:**
20 En diecinueve metros aproximadamente con Calle Antonio de Ulloa. **-**
21 **Al Oriente:** En ochenta y dos metros aproximadamente con Calle El
22 Fundador. **-Al Poniente:** Ochenta y dos Metros con Calle el Fundador.
23 Los deslindes antes indicados corresponden a los proporcionados por
24 el certificado de deslindes otorgado por la Dirección de Obras
25 Municipales de la Ilustre Municipalidad de la Pintana, mediante
26 certificado número setenta y seis de fecha veinticinco de enero del
27 año dos mil diecinueve". No se realiza ninguna otra modificación o
28 rectificación al contrato de comodato celebrado por las partes. Las
29 facultades para rectificar conjuntamente el contrato de comodato
30



EUGENIO CAMUS MESA
NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA N° 403
FONO-FAX: 22 8500549 - 22 8720023
contacto@notariacamus.cl
PUENTE ALTO

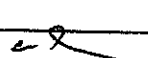


citado de los señores **Marcelo Andrés Santibáñez Prado**, y de **don**

1 **Guido Mauricio Vicuña Gajardo**, consta en la escritura pública de
2 fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, repertorio numero
3 novecientos sesenta y dos, suscrito ante el mismo notario que
4 autoriza el presente instrumento. Se inserta en lo pertinente los
5 siguientes documentos: uno) Ilustre Municipalidad de La Pintana
6 Dirección de Obras Municipales Depto de Catastro. n° setenta y
7 siete de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve solicitud
8 numero trescientos nueve fecha quince de enero de dos mil
9 diecinueve. Informe Técnico. De acuerdo al plano de Loteo de La
10 Población "~~Santiago de Nuevo Extremo~~", aprobado mediante resolución
11 N° cero seis de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos
12 ochenta y tres, la propiedad ubicada en Calle El Fundador N° trece
13 mil trescientos cincuenta y cuatro, Sitio 1 de la Manzana cincuenta
14 y siete en la población precipitada, presenta las siguientes
15 dimensiones: Al Norte En diecinueve coma cero cero m. aprox. con
16 Pasaje Huelenuara. Al Sur En diecinueve metros coma cero cero con
17 Calle Antonio de Ulloa. Al Oriente en Ochenta y dos m. aprox con
18 calle El Fundador. Al Poniente En ochenta y dos coma cero cero m.
19 aprox con calle El Fundador. PAGO DE DERECHOS mil cuatrocientos
20 pesos. GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N° doscientos veintiocho FECHA
21 dieciséis de enero de dos mil diecinueve, Timbre y firma ilegible
22 Director de Obras Municipales. Dos) CERTIFICADO DE NUMERO DIRECCIÓN
23 DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA REGIÓN METROPOLITANA
24 URBANO Solicitud N° trescientos veinticinco fecha diecisiete de
25 enero de dos mil diecinueve certificado N° ciento quince fecha
26 veintiocho de enero de dos mil diecinueve. El Director de Obras
27 Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle /
28 camino CALLE EL FUNDADOR correspondiente al Lote N° 1 Manzana
29 CINCUENTA Y SIETE localidad o loteo POBLACIÓN SANTIAGO DEL NUEVO
30



EXTREMO Rol de Avalúo N° SIETE MIL SESENTA Y NUEVE GUION CERO CERO

1 UNO le ha sido asignado el número TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y
2 CUATRO. PAGO DE DERECHOS mil cuatrocientos pesos. GIRO DE INGRESO
3 MUNICIPAL N° doscientos cuarenta y ocho fecha diecisiete de enero
4 de dos mil diecinueve, Timbre y firma ilegible Director de Obras
5 Municipales. **SEGUNDO:** Los comparecientes en conformidad a la Ley
6 diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho, declaran bajo juramento
7 que a la fecha e instante de la firma del presente instrumento, no
8 han solicitado bloqueo de su cédula de identidad, pasaporte, título
9 de viaje o licencia de conducir, razón por la cual no exhiben
10 comprobante expedido por el Servicio de Registro Civil e
11 Identificación, que acredite tal circunstancia.- **TERCERO:** Se
12 faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura,
13 para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las
14 inscripciones, subinscripciones y anotaciones que correspondan.- La
15 presente matriz queda registrada en el libro de Repertorio de
16 Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, bajo el número
17 **SEISCIENTOS SETENTA Y UNO**, y se anota marginalmente la modificación
18 para los efectos de lo indicado en el artículo mil setecientos
19 siete del Código Civil al margen del Repertorio de Instrumentos
20 Públicos número novecientos sesenta y dos del año dos mil
21 dieciocho. En comprobante y previa lectura, ratifica y firman ante
22 mí, don **MARCELO ANDRÉS SANTIBÁÑEZ PRADO** y don **GUIDO MAURICIO VICUÑA**
23 **GAJARDO**.- Se da Copia.- Doy Fe.- **EUGENIO CAMUS MESA**.- Notario
24 Público.- Minuta redactada por Marcelo Santibáñez Prado y enviada
25 por correo electrónico a este oficio. 




EUGENIO CAMUS MESA


NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA N° 403
FONO-FAX: 22 8500549 - 22 8720023
contacto@notariacamus.cl
PUENTE ALTO

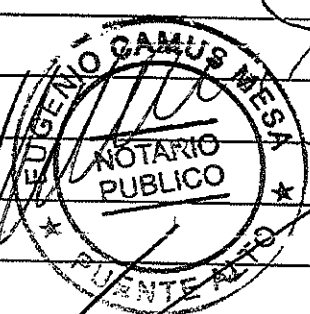


REP. N° 067/L.-amo -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Marcelo Andrés Santibáñez Prada
 →
MARCELO ANDRÉS SANTIBÁÑEZ PRADA
RUT y C.I. N° 18.117.589-3 Nacional.- PP. Ilustre Municipalidad de
La Pintana. PP. Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral
Del Menor

Guido Mauricio Vicuña Gajardo
 →
GUIDO MAURICIO VICUÑA GAJARDO
RUT y C.I. N° 12.279.824-0 Nacional.- PP. Ilustre Municipalidad de
La Pintana. PP. Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral
Del Menor



DRCHS. \$ 50.000 BOL. N° 71352592



ANAMARIA-201912947

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

UTILIZA este lado
conforme Art. 404 del
C.O.T. Eugenio Carrus
Mesa Notario Pública
Puerto Aca.

CERTIFICO que la presente copia está conforme a la matriz de la presente escritura.-



SCA-190308-1609-462



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada,
según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacuerdo
de la Fiscalía General del Estado. Su validez puede ser
consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl
ANAMARIA-2019-02-27 con el código de verificación indicado sobre estas líneas.